REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE ASCENSORES Y/O ELEVADORES DE CARGAS.

1. El registro deberá ser realizado por el representante legal de la empresa prestadora de servicio en el área de Ascensores y/o Elevadores de Carga.
2. Deberá consignar los siguientes documentos en original y copia y sin enmienda en una (1) carpeta manila (carpeta Marrón) tamaño oficio con la siguiente información:

    - Identificación de la entidad de trabajo con los siguientes datos: Razón Social de la Empresa, Dirección Fiscal, Teléfono, Correo electrónico, datos del representante legal de la empresa, Número y cargo de los trabajadores.
    - Original y copia del Registro Mercantil donde se constate el objeto de la entidad de trabajo con relación como mínimo al área de fabricación, mantenimiento y reparación de los Ascensores y/o elevadores de carga, entre otros.
    - Original y copia del Registro de Información Fiscal (RIF).
    - Original y copia de la Inscripción patronal ante el IVSS (Forma 14-01) y solvencia ante el IVSS.
    - Copia de la Constancia de Registro de los Delegados y Delegadas de Prevención de la empresa.
    - Copia de la Constancia de Registro del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
    - Copia de la Constancia de Registro Nacional de Profesionales en el Área de Ascensores y/o Elevadores de Cargas.
    - Original y copia del certificado(s) de calibración del/los instrumento(s) de Medición.
    - Síntesis Curricular del profesional responsable que realizará los trabajos de mantenimiento de Ascensores y/o Elevadores de Cargas por la empresa.
    - Fotocopia del carnet de Ingeniero (por ambas caras) del Ingeniero responsable que realiza los trabajos de mantenimiento de Ascensores y/o Elevadores de Cargas por la empresa de ser el caso.
    - Original y copia de al menos tres (3) cartas de recomendación de Entidad de Trabajo donde realizó el mantenimiento de Ascensores y/o Elevadores de Cargas.
3. Boucher o recibo de pago del **Banco de Venezuela** del depósito realizado a la cuenta **N° 01020762210000103567** a nombre del: Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, Rif **G-20003275-8**

NOTA: Para el caso de los Ingenieros se requiere una experiencia en el área de ascensores y o elevadores de carga de mínimo de seis (6) meses; para el caso de los Técnicos Universitarios en carreras afines un (1) años, en el caso de bachilleres una experiencia mínima de diez (10) años comprobables.